

## RESUMEN PARA EL CIUDADANO

### INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN FEMP 2023

España es el primer receptor del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) de la UE. Este fondo proporciona apoyo al sector pesquero, para que, desde el respeto a la PPC, se pongan en marcha las medidas dirigidas a un crecimiento sostenible desde el punto de vista social, económico y medioambiental.

Este periodo de programación FEMP ha venido marcado, desde su inicio con problemas que han llevado a todos los agentes de la administración y del sector a realizar esfuerzos para superarlos, destacando dos circunstancias extraordinarias del periodo como fueron la crisis sanitaria del COVID, iniciada en 2020 y la agresión militar de Rusia contra Ucrania.

La puesta en marcha de iniciativas al ritmo necesario ha hecho que se liberaran 104 millones de € de la asignación inicial de España, disponiendo actualmente con 1.057,14 millones€ FEMP. 2022 fue el primer año en conseguir unos niveles de ejecución suficientes evitando así una nueva liberación de fondos.

Actualmente se han aprobado actuaciones por valor de 1.033,04 millones de € FEMP (97,7% de la asignación FEMP) y se han realizado pagos por 942,03 millones de € FEMP (89,1% de la asignación FEMP). A estos importes hay que añadir la financiación nacional y la participación del sector, suponiendo en total una inversión aprobada en el sector pesquero de 1.896,6M€.

El objetivo de este informe es acercar y dar a conocer estas actuaciones apoyadas por el FEMP al público en general. Con esta finalidad se recogen a continuación los principales resultados y actuaciones llevadas a cabo en el PO del FEMP y para la gestión de este.

#### INTRODUCCIÓN:

El artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de Disposiciones Comunes y el artículo 114 del Reglamento (UE) nº 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (en adelante FEMP), disponen que cada Estado miembro debe presentar a la Comisión Europea un informe anual sobre la ejecución del programa operativo (PO), a más tardar el 31 de mayo de cada año.

El programa del FEMP se trata de un programa único a nivel nacional que cuenta para su gestión con la participación de las administraciones autonómicas, en calidad de organismos intermedios de gestión, además de la administración central.

Por este motivo, con objeto de la elaboración del **Informe Anual de Ejecución del FEMP correspondiente al año 2023**, la Autoridad de Gestión del FEMP (Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) solicitó a los diferentes Organismos Intermedios de Gestión, el pasado 4 de abril de 2024, la información necesaria para su preparación, en concreto, en lo relativo a los desarrollos clave de la ejecución durante el año 2023, los problemas significativos encontrados y las medidas adoptadas para su resolución, así como cualquier otro hecho de relevancia durante el ejercicio 2023 que se quisiera resaltar. Para la remisión de la información solicitada se otorgó de plazo hasta el 19 de abril.

Una vez recibida la información y con los datos existentes en la aplicación para el seguimiento del fondo (ApliFEMP), la Autoridad de Gestión ha elaborado el informe de ejecución del FEMP, de acuerdo con el modelo establecido, recogido en el Reglamento (UE) nº 1362/2014 de 18 de diciembre.

Elaborado el informe, se ha procedido a su remisión al Comité de Seguimiento del FEMP para su aprobación. Una vez aprobado el documento por el Comité de Seguimiento se procede a su envío a la Comisión Europea, requisito necesario para la recepción de los fondos europeos (Art. 135.4 Reglamento nº 1303/2013, de 17 de diciembre de 2013, de Disposiciones Comunes).

Uno de los elementos del informe anual de ejecución es este resumen para el ciudadano, destinado a acercar las actuaciones del FEMP al público en general. Con esta finalidad se recogen a continuación los principales resultados y actuaciones llevadas a cabo en el PO del FEMP y para la gestión de este.

## **EJECUCIÓN DEL FEMP:**

A continuación, se recogen los avances en la ejecución del FEMP, de acuerdo con la estructura del Programa, que está articulada en 6 Prioridades y en cada una de ellas se destacan las medidas que cuentan con unos mejores niveles de ejecución.

A 31/12/23, la asignación FEMP de la que disponía España era de 1.057.143.957€, habiéndose reducido 104 Millones de € tras los sucesivos incumplimientos de la N+3 hasta la fecha. De acuerdo con los datos de la Aplicación para el seguimiento del fondo

(ApliFEMP) a 26.03.2024, se había aprobado un 97,7% de la asignación FEMP mencionada y se ha pagado a los beneficiarios un 89,11%.

Para conocer en qué consisten los proyectos más destacados puede consultarse la página web del FEMP en el apartado de información y publicidad: <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx>

Comparación Acumulados																
PRIORIDAD	Situación Acumulado 31-12-2022						Situación Acumulado 31-12-2023						Diferencias 2023-2022			
	EXPEDIENTES	PF FEMP 2022	APROBADO FEMP	% SOBRE PF	PAGADO FEMP	% SOBRE PF	EXPEDIENTES	PF FEMP 2023	APROBADO FEMP	% SOBRE PF	PAGADO FEMP	% SOBRE PF	APROBADO FEMP	% INCREMENTO APROBADO	PAGADO FEMP	% INCREMENTO PAGADO
1. Fomento de pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental	15.595	248.245.467,52	203.000.139,30	81,77%	155.023.363,35	62,45%	19.246	228.116.796,69	227.414.679,99	99,69%	206.356.887,70	90,46%	24.414.540,69	12%	51.333.525,35	33%
2. Fomento de acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental	1.857	174.384.344,09	131.437.321,89	75,37%	64.499.290,14	36,99%	2.077	136.992.249,81	138.336.485,66	100,98%	122.077.880,50	89,11%	6.099.163,77	5%	57.578.590,36	89%
3. Fomento de aplicación de la PPC	1.022	149.756.647,48	139.402.495,51	93,09%	124.794.259,75	83,29%	1.213	145.737.226,36	153.067.932,23	105,03%	140.479.228,69	96,39%	13.665.436,72	10%	15.744.989,94	13%
4. Aumento de empleo y la cohesión territorial	2.565	108.895.180,32	103.002.565,65	94,59%	67.316.973,31	61,82%	2.707	107.315.193,78	105.858.787,22	98,64%	91.893.008,14	85,62%	2.856.221,57	3%	24.566.034,83	36%
5. Fomento de comercialización y transformación	3.178	317.701.305,42	301.024.914,69	94,75%	240.349.939,06	75,65%	7.801	388.180.682,04	359.334.774,35	92,57%	335.651.100,43	86,47%	58.309.859,66	19%	95.301.169,37	40%
6. Fomento de aplicación de la PM	25	5.549.538,01	6.385.701,26	115,07%	4.812.547,48	86,72%	27	5.515.437,63	5.251.294,01	95,21%	5.183.523,48	93,98%	-1.134.407,25	-18%	370.976,00	8%
7. Asistencia técnica	317	52.611.474,16	41.364.022,37	78,62%	33.366.266,41	63,42%	346	45.286.370,69	43.772.752,25	96,66%	40.408.255,83	89,23%	2.408.729,88	6%	7.041.989,42	21%
<b>Total general</b>	<b>24.629</b>	<b>1.057.143.957,00</b>	<b>925.617.160,67</b>	<b>87,58%</b>	<b>690.102.637,50</b>	<b>65,28%</b>	<b>33.417</b>	<b>1.057.143.957,00</b>	<b>1.033.086.705,71</b>	<b>97,72%</b>	<b>942.038.892,77</b>	<b>89,11%</b>	<b>107.419.545,04</b>	<b>11,61%</b>	<b>251.937.255,27</b>	<b>36,51%</b>

En el cuadro anterior se pueden ver los niveles de aprobaciones y pagos (ejecución) de cada una de las Prioridades para las anualidades 2022 y 2023, conociendo así, el avance en la ejecución entre ambas. Estos datos permiten apreciar que, con respecto al 2022, se ha **incrementado**:

<b>Importe FEMP Aprobado</b>	11,6 puntos porcentuales
<b>Importe FEMP Pagado</b>	36,51 puntos porcentuales
<b>Nº Expedientes Aprobados</b>	Un 35,7% nuevos expedientes El nº de expedientes acumulados ha pasado de <b>24.629 en 2022 a 33.417 en 2023.</b>

Las prioridades que presentan los **mayores incrementos** en términos de aprobaciones son (%):

	Aprobaciones	Pagos
<b>PU1. Fomento de la pesca sostenible</b>	12%	33%
<b>PU2. Fomento de la Acuicultura sostenible</b>	5%	89%
<b>PU3. Fomento de aplicación de la PPC</b>	10%	13%
<b>PU4. Aumento del empleo y la cohesión territorial.</b>	3%	36%
<b>PU5. Fomento de la Comercialización y Transformación</b>	19%	40%
<b>PU6. Fomento de la aplicación de la PMI</b>	-18%	8%
<b>PU7 Asistencia Técnica</b>	6%	21%

Como se observa en la tabla anterior, los incrementos más considerables de ejecución respecto al ejercicio anterior se han dado en términos de pagos, lo cual resulta lógico a esta altura del periodo de programación en el que los trabajos se han centrado en finalizar la gestión de aquellos proyectos iniciados con anterioridad.

Esta circunstancia es especialmente notoria en la PU2 en la que las ejecuciones y por tanto pagos se ha venido retrasando por las dificultades que conlleva la puesta en marcha de este tipo de proyectos.

En cuanto a la PU6 la reducción de las aprobaciones se debe a la corrección de un error de grabación.

La PU3 es la que ocupa el primer puesto en la ejecución del de Plan, alcanzando un nivel de pagos del 96,4% de su asignación FEMP.

### ¿Cuáles son las Medidas que más han contribuido a mejorar la ejecución?

**PU1. Fomento de pesca sostenible Pesca:**

Las medidas que tienen un mayor volumen de aprobaciones y pagos son:

<b>Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos (Art.40.1.b-g, i (+ Art.44.6)).</b>	<b>Aprobaciones (FEMP PF)</b>	<b>Pagos (FEMP PF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En esta medida se incluyen las actuaciones desarrolladas bajo la responsabilidad de las administraciones y otras promovidas por el sector, que van desde la gestión de las reservas marinas de interés pesquero garantizando su control y seguimiento, así como la realización de actuaciones de coordinación con otros organismos científicos y acciones divulgativas, como el apoyo a la creación de planes y gestión sostenible, la conservación y protección de zonas de pesca y producción marisquera, estudios para el establecimiento de planes de protección y el seguimiento y monitorización de especies en zonas protegidas.</li> <li>En cuanto a la ejecución, supera ligeramente su plan financiero actual (118% aprobaciones FEMP). Sus pagos alcanzan los 66 millones de euros FEMP (103% de su plan financiero).</li> <li>Esta medida con un claro compromiso medioambiental fue identificada como medida esencial por algunos OIG en el plan de acción diseñado para la mejora de la ejecución del programa, lo que llevó a incrementar su Plan financiero y la dotación de las convocatorias, facilitando así el acceso a las ayudas de esta categoría por parte del sector.</li> </ul>	76,7 M€	66,8 M€
<b>Puertos pesqueros, lugares de desembarque y fondeaderos. (Art.43.1 y 43.3).</b>	<b>Aprobaciones (FEMP PF)</b>	<b>Pagos (FEMP PF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende el conjunto de inversiones que se llevan a cabo para mejorar las infraestructuras de los puertos pesqueros y las lonjas o los lugares de desembarque y los fondeaderos, así como las inversiones que mejoran la seguridad de los pescadores.</li> <li>Las inversiones en esta medida son muy variadas, como escalas para atraque de barcos, aseos, equipos de hielo, estudio acústico, adecuación de zonas de tránsito, adecuación de condiciones higiénicas sanitarias, etc</li> <li>En cuanto a la ejecución, se ha aprobado el 86% de su asignación FEMP y sus pagos alcanzan los 47 millones de euros FEMP (82% de su asignación).</li> <li>Esta medida fue una de las medidas tractoras del Plan de Acción, en la que varios OIG aumentaron la dotación para atender las inversiones dirigidas a las necesidades del sector; sin embargo, su aumento ha sido inferior al esperado, debido a los problemas surgidos en los procedimientos de contratación como consecuencia de la falta de suministros y el aumento de los precios que obligaron a la revisión o minoración de los contratos.</li> </ul>	50M€	47,4M€
<b>Paralización temporal (art. 33)</b>	<b>Aprobaciones (FEMP PF)</b>	<b>Pagos (FEMP PF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta medida engloba la compensación al sector por el cese temporal de su actividad pesquera a diferentes ámbitos como la flota artesanal perteneciente al censo de artes menores en el Cantábrico NW, los afectados por el plan de recuperación de la Anguila o la medida de conservación de la chirla del Golfo de Cádiz o las pesquerías a las que se dirige la flota de rasco y draga, arrastre, cerco y palangre del Mediterráneo. Además, se incluyen las ayudas concedidas para paliar los efectos del COVID a armadores, pescadores y pescadores a pie. Esta medida también ha contribuido a paliar los efectos de la reducción de esfuerzo a que se ve sometido el arrastre del Mediterráneo.</li> <li>Los 14.259 expedientes recogidos en la aplicación en el momento de hacer el informe de 2023 suponen la aprobación de un importe FEMP desde el inicio del Programa de 35,6 Millones de €, de los que 10 Millones fueron dirigidos a paliar los efectos del COVID.</li> </ul>	35,6M€	34,1M€

	Aprobaciones (FEMP PF)	Pagos (FEMP PF)
<b>Salud y seguridad (Art.32 (+ Art.44.1.b))</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las Inversiones en buques pesqueros, limitadas por Rto 2015/531 se dirigen a la mejora de la salud, seguridad y condiciones de trabajo a bordo</li> <li>Con 897 operaciones se ha aprobado el 100% de su asignación FEMP, de la que ya se ha pagado el 90%.</li> </ul>	14M€	12,6M€
<b>Fomento del Capital Humano y Social (Art. 29.1 .y 2)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta medida, con un Plan Financiero menor que las medidas anteriores contribuye a la formación y diálogo social del sector.</li> <li>Han sido 771 las operaciones seleccionadas en esta medida, que han contribuido a la formación del sector con el 92% de la aprobación de su asignación FEMP.</li> </ul>	6,7M€	5,4M€
<b>Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (Art.39)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta medida, también con un Plan Financiero inferior a las medidas anteriores contribuye a la obligación de desembarque.</li> <li>Han sido 76 las operaciones seleccionadas que suponen un 98% de aprobación de su asignación FEMP y un 93% de la misma pagada.</li> </ul>	6,7M€	6,3M€

El resto de las medidas de la PU1 tiene menor volumen de aprobaciones como consecuencia de una menor demanda o interés del sector, a excepción de la paralización definitiva de la actividad pesquera cuya gestión finalizó en 2017 que cuenta con una aprobación y pago del 101 y 96% respectivamente de su asignación pública. No obstante lo anterior, todas las medidas en su conjunto contribuyen de manera sustancial en la ejecución del fondo y sobre todo en seguir avanzando hacia una actividad más sostenible gracias a la participación y sensibilización cada vez mayor del sector en la protección del medio a través de actuaciones como su participación en la recogida de basuras, en la vigilancia de las reservas o estrechando la colaboración con los científicos para que conseguir una mejor gestión del recursos desde todos los puntos de vista.

### **PU2. Fomento de la acuicultura:**

Esta prioridad ha presentado una mala evolución a lo largo de toda la programación con respecto a un plan financiero inicial, como consecuencia, en las sucesivas reprogramaciones se ha ido reduciendo su asignación.

Actualmente, presenta niveles altos de aprobación con respecto a su plan financiero vigente, habiéndose aprobado un 101% y pagado un 89% del FEMP asignado. Desde 2021 se comenzó a detectar una mayor actividad por parte de sector, lo que animó a los

gestores a la publicación de líneas de ayuda que se ha traducido en un incremento en aprobaciones y pagos respecto al año anterior del 5 y 89% respectivamente.

De acuerdo con los datos existentes en la aplicación, de las 2.077 operaciones de esta prioridad, hay 1.235 expedientes identificados como inversiones productivas (art.48.1 a-d, f-h) dirigidas a mejorar la competitividad, a los que hay que añadir 10 proyectos destinados al incremento de la eficiencia energética y energía renovable (art.48.1.K) y 8 (art.48.1.e,i,j) a la eficiencia de recursos y reducción del uso del agua.

Las actuaciones en esta Prioridad se encuentran muy concentradas en las medidas que se indican a continuación:

Fomento de inversiones productivas (art. 48.1 a-d;f-h)	Aprobaciones (FEMP PF)	Pagos (FEMP PF)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Un 59,5% del total de las operaciones seleccionadas en esta Prioridad son inversiones productivas dirigidas a la mejora de la competitividad que recogen una gran variedad de tipo de inversiones como la construcción de bateas, modernización de granjas, plantas de engorde, adquisición y mejoras de embarcaciones auxiliares, bienestar animal o compra de jaulas.</li> <li>Con 105,3 millones de euros FEMP en su Plan Financiero, se han comprometido para la concesión de ayudas, 110,3 millones, más de su asignación, de los que 97,6 ya se han pagado, lo que supone un 105 y 93% de aprobaciones y pagos respecto a su asignación FEMP.</li> </ul>	110M€	97,6M€
Medida de Innovación en acuicultura (Art.47)	Aprobaciones (FEMP PF)	Pagos (FEMP PF)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las operaciones desarrolladas en esta medida abarcan diferentes sectores como la investigación sobre dietas funcionales y saludables, mejoras genéticas o de producción de ciertas especies, desarrollo de nanovacunas, estudios de transmisión de parásitos entre peces cultivados y salvajes, biocontrol de los sistemas de circulación, gestión sostenible de la acuicultura ecológica, valorización de los residuos o revalorización de las algas a través del uso gastronómico entre otras</li> <li>Con 162 operaciones seleccionadas, cuenta con un grado de aprobaciones respecto a la asignación FEMP de un 97%. Sin embargo, en términos de pagos, tiene un ritmo más lento, al estar pagado el 80% de la citada asignación.</li> </ul>	16,9 M€	14 M€
Medida de salud pública (Art.55)	Aprobaciones (FEMP PF)	Pagos (FEMP PF)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta medida experimentó un incremento de ejecución en los últimos años, al incorporarse la posibilidad de conceder ayudas cofinanciadas por el FEMP para la concesión de capital circulante y compensación a los acuicultores por motivo del COVID.</li> <li>Ello dio lugar a un incremento del número de operaciones, siendo la segunda medida con mayor número de operaciones de la prioridad. Cuenta con 558 operaciones seleccionadas (510 de COVID), aunque aún no ha alcanzado un ritmo adecuado de ejecución estando aprobado y pagado el 78% de su asignación FEMP.</li> </ul>	5,9M€	5,9M€

En la PU2 los esfuerzos se han concentrado en las medidas mencionadas anteriormente, innovación, inversiones productivas y compensación de pérdidas motivadas por salud pública, el resto de las medidas como **promoción del capital humano y trabajo en red** (art. 50), **medidas de salud y bienestar animal** (art. 56), **aumento del potencial de zonas de producción acuícola** (art. 51) o **gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas** (art. 49), tienen una demanda bastante inferior, aunque en alguna de ellas se han aprobado más proyectos en los últimos años.

### PU3. Fomento de la aplicación de la PPC:

Las actuaciones de esta Prioridad están dirigidas a fomentar la aplicación de la PPC mediante los siguientes objetivos específicos:

- la mejora y la aportación de conocimientos científicos, así como la mejor en la recopilación y gestión de datos;
- el apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

Medida para la mejora y aportación de datos (Art. 77)	Aprobaciones (FEMP PF)	Pagos (FEMP PF)
<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de esta medida se desarrollan los trabajos del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos que es aprobado por la Comisión Europea</li> <li>Es una de las medidas que presentan mejor grado de ejecución ya que del total de la contribución FEMP asignada (87M€) se ha aprobado y pagado el 100%.</li> </ul>	87,3M€	86,9M€
Medidas dirigidas al control e inspección (Art. 76)	Aprobaciones (FEMP PF)	Pagos (FEMP PF)
<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de esta medida se financian las actuaciones para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC y el Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera</li> <li>Del total de la contribución FEMP asignada (58,7M€) se ha aprobado el 100% habiéndose pagado a 31/12/2022 un 91%.</li> </ul>	65,7M€	53,6M€

Las actuaciones de estas medidas son, en su práctica totalidad, competencia de las Administraciones Públicas que desarrollan a través de la celebración de contratos públicos o encargos, aunque en ocasiones a través de sus propios medios.



#### **PU4. Aumento del empleo y de la Cohesión territorial:**

Las actuaciones llevadas a cabo en esta Prioridad se deben desarrollar en el ámbito de la estrategia aprobada para cada territorio concreto y cuentan con el apoyo de los Grupos de Acción Local Pesquera (GALP) como entidades colaboradoras de la administración para fomentar la dinamización de la zona y apoyar a los posibles beneficiarios.

En el Programa del FEMP de España hay 41 GALPS distribuidos por todo el territorio costero.

La medida que destaca en esta prioridad es la contemplada en el art. 63 RFEMP, correspondiente a la aplicación de las estrategias de desarrollo local

<b>Aplicación de las estrategias de Desarrollo Local (Art. 63)</b>	<b>Aprobaciones (FEMP PF)</b>	<b>Pagos (FEMP PF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Del total de las 2.707 operaciones que constituyen esta prioridad, 2.630, corresponden a la medida de aplicación de estrategias de Desarrollo Local Participativo</li> <li>De los 2.630 proyectos de aplicación de estrategias, las dirigidas a la diversificación fuera del sector representan el 21%, al bienestar social y cultural el 28%, a la comercialización el 15% y a la gobernanza el 11%.</li> <li>A 31.12.23 la medida presenta datos muy positivos de aprobación, pero no así de pagos, con un ritmo más bajo (99 y 86% respectivamente de su asignación FEMP)</li> </ul>	102,6M€	89,5M€

#### **PU5. Fomento de la Comercialización y Transformación:**

<b>Régimen de compensación (art.70)</b>	<b>Aprobación (FEMP PF)</b>	<b>Pagos (FEMP PF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Consiste en la concesión de ayudas a la compensación de los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas.</li> <li>Esta medida representa el 51,7 % del plan financiero de Canarias.</li> <li>Son ayudas de carácter indemnizatorio con una cadencia anual por campañas. La ayuda a la compensación, siguiendo las orientaciones dadas por la CE, es una única operación con los diferentes proyectos desarrollados a lo largo del periodo</li> <li>Esta medida se ha ejecutado plenamente, al haberse aprobado el 100% de su asignación FEMP y pagado la totalidad de dicha asignación</li> </ul>	60,9M€	60,8M€
<b>Planes de Producción y Comercialización (art.66)</b>	<b>Aprobación (FEMP PF)</b>	<b>Pagos (FEMP PF)</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>El apoyo al desarrollo de los planes de producción y comercialización de las OOPPs ha alcanzado un grado de ejecución óptimo, con un 93% de aprobación de su asignación FEMP y un pago del 90% de ésta.</li> <li>Las operaciones seleccionadas en esta medida responden a las diferentes OOPP que han recibido apoyo para la preparación y aplicación de sus correspondientes Planes de Producción y comercialización</li> </ul>	53M€	51,2M€
<b>Comercialización y creación de OOPP (art.68)</b>	<b>Aprobación (FEMP PF)</b>	<b>Pagos (FEMP PF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la medida de comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, se han seleccionado hasta la fecha 1019 operaciones y 4.379 de las destinadas a paliar los efectos de la guerra de Ucrania.</li> <li>La selección de las operaciones ha supuesto la aprobación del 100% de la asignación FEMP y el 96% pagado de dicha asignación en la medida. Sin embargo, en el caso de las actuaciones destinadas a paliar los efectos derivados de la guerra, éstas aún están lejos de una ejecución plena con cifras de aprobación y pago en torno al 42%. Ello se explica por el momento de la puesta en marcha de la medida y su tramitación que aún está en desarrollo</li> </ul>	72,7M€	68,7M€
<b>Medida de transformación de productos de la pesca y la acuicultura (art.69)</b>	<b>Aprobación (FEMP PF)</b>	<b>Pagos (FEMP PF)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>La Medida de transformación de productos de la pesca y la acuicultura es la medida con más asignación de ayuda FEMP (161 Millones de €) de las contempladas en el PO, habiéndose identificado en el plan de acción como medida tractora por algunos OIGs</li> <li>Son 1008 los proyectos seleccionados (29 dirigidos a compensar al sector por los efectos del COVID-19), que suponen la aprobación del 100% de su asignación FEMP y un 91% de pagos de esta.</li> <li>Las actuaciones en esta medida han ido dirigidas a: <ul style="list-style-type: none"> <li>a la mejora sustancial del proyecto tanto en la producción como la gestión de proceso.</li> <li>al tratamiento de subproductos y productos no destinados a consumo humano:</li> <li>a la mejora de las condiciones de trabajo, la seguridad y la higiene</li> <li>al ahorro energético, como la instalación de energías renovables, reducción de consumos o instalaciones más eficientes.</li> <li>a la transformación de productos ecológicos de acuicultura y</li> <li>al tratamiento de residuos</li> </ul> </li> </ul>	163,7M€	146M€

Hay 7.801 operaciones seleccionadas destacando las medidas de transformación (art. 69) y comercialización (art. 68). El número de operaciones no muestra realmente los proyectos desarrollados, ya que en esta prioridad se considera como una única operación (Comunicación de la COM Ares (2015)3178091-29/7/15) el conjunto de los expedientes de los arts. 67 (medidas de almacenamiento) y 70 (compensación a regiones ultraperiféricas) y de cada OP en el caso del 66 (planes de producción y comercialización).

Como consecuencia de la modificación del Reglamento del FEMP, se llevó a cabo una reprogramación en 2023, que incrementó la asignación de esta medida. De esta forma se convocaron ayudas por un importe de 50 millones de €, para todas las actividades del sector pesquero, dirigidas a paliar los efectos que la guerra contra Ucrania había originado.

Debido a estos incrementos continuos de su plan financiero, esta prioridad es la que presenta los niveles más bajos de ejecución, pero aun así presenta datos positivos de ejecución, estando aprobado el 93% de la asignación FEMP y pagado el 86% de esa asignación

**PU6. Fomento de la aplicación de la PMI, desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada:**

En esta prioridad se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la mejora del conocimiento del estado del entorno marino y los constituyen las campañas de cartografiado y el procesado de la información recogida en las citadas campañas con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre medio marino colaborando además con otras unidades para el intercambio de información geográfica.

Fomento de la aplicación de la PMI, desarrollo e implementación de la Política Marítimo Integrada (PU 6)	Aprobación (FEMP PF)	Pagos (FEMP PF)
<ul style="list-style-type: none"> <li>A 31 de diciembre de 2023, son 14 las operaciones seleccionadas en esta prioridad.</li> <li>Consisten en actuaciones llevadas a cabo, básicamente por la Administración pública para la mejora del conocimiento sobre el medio y fondo marino a través de cartografiado o toma de datos oceanográficos.</li> <li>Del total de la contribución FEMP asignada a esta medida para todo el periodo (5,5M€), se ha aprobado el 95%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2023 el 94% de la asignación.</li> </ul>	5,2M€	5,1M€

**PU7. Asistencia técnica:**

Asistencia Técnica	Aprobación (FEMP PF)	Pagos (FEMP PF)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Son 346 las actuaciones aprobadas en Asistencia Técnica dirigidas fundamentalmente a labores de implementación del programa actual del FEMP, tanto para la redacción y actualización de documentos como para el apoyo a la gestión y verificación, como para el desarrollo y mejora de las herramientas informáticas necesarias para mejorar la gestión del programa y la realización de análisis de interés para su mejor implementación y desarrollo, así como para el</li> </ul>	43,7M€	40,4M€

<p>desarrollo de actuaciones para dar a conocer las posibilidades del programa, poniendo de manifiesto las oportunidades que representa el FEMP y animando al sector a presentar sus proyectos. Esta medida ha sido importante para poder mejorar la capacidad administrativa de los gestores, uno de los objetivos del plan de acción. Finalmente, estos últimos años se ha utilizado para la preparación y puesta en marcha del nuevo periodo 21.27</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del total de la contribución FEMP asignada a esta medida (45,3M€), se ha aprobado un 97%. A 31 de diciembre de 2023 se ha pagado casi el 89 % del total de la contribución pública asignada.</li> </ul>		
--	--	--

Por último, hay que señalar que en cuanto a la situación de alcance de los objetivos fijados en los Indicadores de Productividad (IP) y los Indicadores de Resultado (IR), con carácter general se puede señalar el logro de los valores objetivados, aunque con alguna excepción poco significativa.

### ACTUACIONES DESARROLLADAS DURANTE 2023:

La ejecución del FEMP a 31 de diciembre de 2023 se ha visto directamente influida por la necesidad de llevar a cabo las tareas de pago y certificación de los expedientes al objeto de lograr la mejor ejecución del fondo, junto a las consecuencias económicas de la agresión militar de Rusia contra Ucrania iniciada en febrero de 2022. En esta situación de incertidumbre política y económica, se produjo una subida de precios que afectaba directamente a los beneficiarios de las ayudas cofinanciadas por el FEMP que veían en peligro la finalización y viabilidad de sus proyectos. La modificación del Reglamento del FEMP en julio de 2022, permitió a través de su art. 68 la publicación en 2023 de ayudas para la compensación económica a los operadores del sector de la pesca y la acuicultura por su lucro cesante y por los costes adicionales en que hubiesen incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la agresión militar de Rusia contra Ucrania. Asimismo, el año 2023, se ha visto marcado, como último año del periodo 14-20 en la preparación de todas las actuaciones y documentos que permitan el cierre del programa.

El informe de ejecución anual correspondiente al año 2022 fue presentado al Comité de Seguimiento, aprobándose por este comité el día 29 de mayo. Una vez aprobado por el Comité, fue remitido a la Comisión Europea el día 30 de mayo para su aceptación, que tuvo lugar el 25 de julio.

El 14 de julio de 2023 se remitió vía SFC (sistema de intercambio electrónico con la Comisión Europea) a la Comisión la propuesta de modificación del PO consistente en la actualización del plan financiero dirigido a tratar de mejorar la ejecución del programa en su recta final a través de una reasignación entre medidas y organismos de gestión que presentaban mayor capacidad de actuación, y en prever

financieramente las medidas específicas de compensación ante la crisis provocada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

Además, como consecuencia de la reprogramación del plan financiero, se realizaron, de cambios en los indicadores de resultados del programa, en los objetivos de 2023 y los indicadores financieros del marco de rendimiento y otras correcciones técnicas, y actualización de la lista de organismos intermedios.

La propuesta de modificación de programa fue evaluada por la Comisión, no presentando ninguna observación, dándose entonces por aprobada. Posteriormente en el mes de diciembre se presentó una nueva propuesta de revisión del programa, a petición de la Comisión, en la que se clarificaba las opciones de costes simplificados aplicados en el programa. Esta propuesta se aprobó en enero de 2024 por procedimiento simplificado.

El 28 de noviembre se celebró por vía telemática la VIII sesión del Comité de Seguimiento del FEMP. Durante la sesión se presentaron las propuestas de modificación del Programa operativo (PO) así como el estado de ejecución del fondo con especial atención a la prioridad 4 y se expusieron los avances en el marco de la evaluación del programa y en política antifraude.

Durante 2023, fueron tres las reuniones celebradas vía telemática con los OIGs al objeto de mejorar la ejecución del fondo, así como de tratar los asuntos relacionados con su gestión y cierre del programa. Asimismo, se continuó colaborando con las autoridades de otros fondos europeos para el seguimiento de la ejecución de los mismos, así como de las diferentes inversiones territoriales integradas en las que participa el FEMP.

El Encuentro anual entre la AG y la Comisión (que no pudo celebrarse durante el año 2022, debido a la carga de trabajo que tenía ésta con la aprobación de los Programas del nuevo periodo 2021-2027 junto a la adaptación de los programas del FEMP a las nuevas ayudas introducidas como consecuencia de la agresión militar de Rusia contra Ucrania) se celebró en el mes de enero de 2023, el día 26, en el que se trataron los avances para una mejor ejecución y la puesta en marcha del nuevo fondo, FEMPA.

En resumen, los trabajos de la AG en 2023 se centraron en impulsar la ejecución del FEMP, preparar el cierre de este programa y en la preparación del nuevo periodo 2021-2027 (FEMPA).

30.05.2024